



República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Proceso:	Acción de Tutela
Demandante:	Estudiantes de décimo semestre del programa de Enfermería de la Universidad del Quindío
Demandado:	Universidad del Quindío
Radicación:	63-001-41-05-001-2023-10098-00

Armenia, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Los estudiantes de décimo semestre del programa de Enfermería de la Universidad del Quindío promovieron acción de tutela en contra de **la Universidad del Quindío**, con miras a que se amparen sus derechos fundamentales.

Empero en escrito dirigido al despacho a través de mensaje de datos recibido desde la cuenta de correo electrónico juliane.arenase@uqvirtual.edu.co el 13 de diciembre de 2023 a las 16:49 horas, los accionantes indicaron su deseo de desistir de la presente acción de amparo (**Archivo PDF 04 expediente digital**).

En atención a que el **artículo 26 del Decreto 2591 de 1991**, establece la posibilidad del actor de desistir de la acción de tutela, y tal manifestación se presentó antes de que se haya proferido sentencia, es dable aceptar ese acto de disposición.

En consecuencia, el **Juzgado Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Armenia, Quindío**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la acción de tutela promovida por **los estudiantes de décimo semestre del programa de Enfermería de la Universidad del Quindío** en contra de **La Universidad del Quindío**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el contenido de este auto a las partes por el medio más expedito.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

Lemj



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>